

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 12

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU-
PUESTO FUNCIONAL 1988-89, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, existen
partidas con crédito disponibles y transferibles que se pueden
utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten nece-
sarias para una buena administración.

POR CUANTO : ES necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos
del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y
crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguiente
transferencia de crédito:

<u>DE LAS PARTIDAS</u>	
2201-Sueldo Empls. Regs. F.S.	\$ 2,510.00
2210-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,590.00
2240-Sueldo Empls. Regs. F.O.	3,900.00
2701-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,290.00
3001-Sueldo Empls. Regs. F.S.	2,356.40
3101-Sueldo Empls. Regs. F.O.	918.80
3301-Sueldo Empls. Regs. F.S.	7,583.20
4101-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,218.76
4201-Sueldo Empls. Regs. F.O.	770.80
4701-Sueldo Empls. Regs. F.O.	1,500.00
4801-Sueldo Empls. Regs. F.O.	40.00
5901-Sueldo Empls. Regs. F.O.	2,880.80
2203-Compra Equipo, F.O.	300.00
2711-Arrendamiento Equipo, F.O.	2,000.00
3016-Gast. Pub., Anuncios y Avisos Púbs., F.O.	500.00

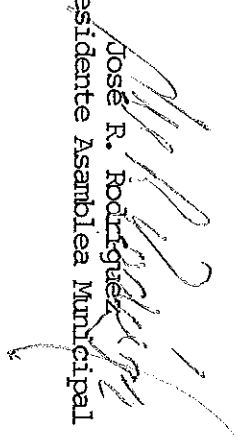
3017-Compra Mat. y Efect. Limpieza, F.O.	\$ 500.00
3045-Festival Confrat. Bo. Mameyal, F.O.	2,300.00
6202-Const. Rep. Calles y Plazas, F.O.	1,000.00
3029-Aport. Mun. Prog.Fed., F.O.	<u>2,300.00</u>
TOTAL	\$35,458.76

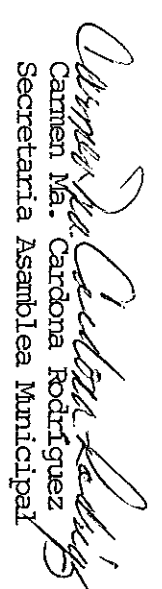
A LAS PARTIDAS

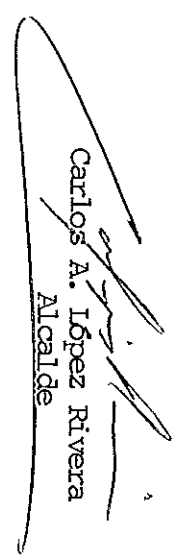
3002-Jornales, F.S.	11,949.60
3004-Serv. Prof. y/oConsultivos, F.O.	4,800.00
2202-Gast. Rep. y Rel. Pdb., F.O.	2,300.00
3035-Rep. y Conserv. Equipo, F.O.	300.00
3049-NC-Jornales, F.O.	14,609.16
6201-Const. Mejoras Edif. y Facilidades, FO	1,000.00
3046-Pago Arrendamiento de Terreno Garage Villa Caño, F.S.M.	<u>500.00</u>
TOTAL	\$35,458.76

Sección 2da: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 8 de septiembre de 1988
 Y aprobada por el Alcalde el día 9 de septiembre de 1988.


 José R. Rodríguez
 Presidente Asamblea Municipal


 Carmen Ma. Cardona Rodríguez
 Secretaria Asamblea Municipal


 Carlos A. López Rivera
 Alcalde